

## Hecho ocurrido en Licantén

# 15 años de cárcel para sujeto que mató a su tío en reunión familiar

El autor del crimen cometió el delito mientras cumplía una condena en libertad por otro ilícito

**E**n agosto de 2024, la víctima, Esteban Vega Meza, de 40 años de edad, se encontraba junto a su familia en su domicilio ubicado en la Villa San Antonio de Licantén, en la zona costera de la provincia de Curicó. Allí, en el contexto de una convivencia entre familiares y amigos, se inicia una discusión que termina a golpes con su sobrino Jesús Fuentes Orellana, a quien expulsa de la casa.

Molesto por esta actitud y sólo unos minutos después, Fuentes Orellana regresa al inmueble y ataca de manera directa con un cuchillo a Vega Meza, quien resultó con una herida penetrante en el tórax de extrema gravedad. La víctima es trasladada al Hospital de Licantén, donde falleció pese a los esfuerzos del personal médico por salvarle la vida.

### Detención

El autor del fatal hecho, según testigos,



emprende la huida subiendo a una camioneta, la que minutos después, una vez que Carabineros se constituyó en el sitio de la agresión, quedó encargada a todas unidades de la policía uniformada de la zona costa. Esto permitió detectar al vehículo en las inmediaciones del cruce con el camino a Constitución donde se procede a la fiscalización.

Al verse cercado, el individuo opta por huir del lugar y permanece en calidad de prófugo por algunas horas. A continuación Carabineros logra establecer que el sujeto se había trasladado hasta el sector costero de Duao, donde permanecía oculto en un domicilio. Es allí donde finalmente es detenido y puesto ante la justicia.

### Fallo condenatorio

Tras casi un año de investigación, la Fiscalía llevó a este individuo ante el Tribunal Oral en lo Penal de Curicó, instancia que finalmente emitió un fallo condenatorio, según explicó el fiscal jefe del Ministerio Público en Licantén, Mónica Barrientos.

“La Fiscalía local de Licantén obtuvo una sentencia condenatoria ante el Tribunal Oral de Curicó por el delito de homicidio ocurrido el 23 de agosto del año pasado. La pena fue establecida en 15 años de presidio mayor en su grado medio, considerando también que el imputado comete el delito mientras se encontraba cumpliendo una condena en libertad”, explicó.

### Condena anterior

Sostuvo la profesional que la pena es alta considerando que se encontraba cumpliendo una condena en libertad. Además, destacó la investigación de Carabineros de Licantén y de la Brigada de Homicidios de la PDI.

La sentencia ordena además la toma de huella genética del sentenciado, la que deberá incluirse en el registro de condenados. ●